

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 14 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 136

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 18

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía de Trabajos Aéreos Vascongados, S. A. (TAVASA) de Bilbao, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CJQ y EC-BDJ.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, lanzamiento de publicidad y utilización sistema megafónico con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del día 1 de junio de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 junio 1984.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción n.º 287/84 a la Empresa Jesús Aurelio Fernández Guisuraga, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Raúl Iglesias Suárez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 4368

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 270/84 a la Empresa José Antonio Tresguerras Feito con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 4369

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 362/84 a la Empresa Elviro Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cortiguera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 4370

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 396/84 a la Empresa Serpol, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 4371

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 387/84 a la Empresa Viblama, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 4372

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340 Expte: 1.038 CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de dos módulos en la Subestación de La Bañeza; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de dos módulos en la Subestación de La Bañeza, cuyas principales características son las siguientes:

En el parque de 15 kV. de la Subestación se sustituirán las actuales celdas metálicas sustituyéndose por dos módulos normalizados dotados de un interruptor tripolar de pequeño volumen de aceite para 24 kV., 1.250 A. 20 KA, ocho interruptores tripolares de pequeño volumen de aceite para 24 kV. 800 A. 20 kV, tres transfos de intensidad de 24 kV, 600-1200/5-5 A, veinticuatro transfos de intensidad para 24 kV, 100-200/5-5 A, dos transfos de tensión 17,5 kV, 15.000-110 V., nueve seccionadores tripolares 24 kV, 1.250 A y veinticuatro para 24 kV, 800 A, tres pararrayos auto-válvulas para 15 kV. 10 KA, tres c/c, fusibles para 17,5 kV. 6 A y transformador de servicios auxiliares de 25 kVA, tensiones 15,5 kV/230-133 V. y reactancia trifásica de puesta a tierra para 17,5 kV, 10 A, 600 A, 43 ohmios, estructuras metálicas, red de tierra, etcétera.

Elementos de protección, maniobra y medida, para 45 y 15 kV., con dos relés para fase y uno para neutro, reenganche automático para parque transformador 45/15 kV. en ambos lados, protección Buchholz y regulación automática de tensión con Pantam, batería de corriente continua y elementos auxiliares.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la apro-

bación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4229

Núm. 3661.—3.397 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
de León**

**SUBASTA DE APROVECHA-
MIENTO DE CAZA**

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Rioseco de Tapia.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Ré-

gimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la casa concejo donde se realice la subasta.

LE-10.637, denominado "Venta de la Cruz", constituido por el monte de Utilidad Pública número 112-D de la pertenencia de Rioseco de Tapia, del mismo Ayuntamiento, con una superficie de 2.560 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	2	2	2	3	3	4	4	5
Perdiz	100	120	140	150	150	160	160	170	180	200
Liebre	25	30	30	35	35	40	45	50	55	60
Jabali	CINCO BATIDAS AL AÑO									

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas ochenta y ocho mil pesetas en precio base, quinientas setenta y seis mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Rioseco de Tapia a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día an-

terior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en

el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 5 junio 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

4362 Núm. 3724.—6.278 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

C-8285-LE

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, solicita la autorización de reparación del puente existente sobre el río Torio en Villaobispo de las Regueras (Ayuntamiento de Villaquilambre) León, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Demolición y nueva ejecución de las dos pilas más próximas al estribo de la margen izquierda, así como el recalce del estribo y de la pila n.º 3.

En dicha pila y las otras cuatro, se proyecta sendos recubrimientos con zunchos de hormigón armado y la ejecución de cargaderas armadas previa demolición de los existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideran perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo para su examen, en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 4439

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1984, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector del Polígono Eras de Renueva, de esta ciudad, tal como figuran en el texto refundido remitido a este Ayuntamiento por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, mediante escrito de 21 de febrero de 1984, en el que se recogen las rectificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 21 de noviembre de 1983, en la cual fueron aprobados inicialmente los referidos proyectos, con las modificaciones que seguidamente se expresan, que se refieren exclusivamente al proyecto de Bases de Actuación:

BASE 5.ª—El párrafo 1.º de esta Base, quedará redactado en los siguientes términos:

"Al estar clasificado el suelo como urbano, el derecho de los propietarios se hace depender del valor urbanístico de las fincas que se aporten en relación con el total. La determinación de dicho valor, que habrá de efectuarse de conformidad con los criterios que establece la Ley del Suelo y su Reglamento de Gestión, se verificará mediante estudio técnico practicado al efecto, que deberá ser aprobado por la Junta de Compensación".

Se hace constar que la Base 5.ª del texto refundido, se corresponde con la 6.ª del texto que fue objeto de información pública, habiendo asimismo adelantado un número las restantes Bases del proyecto, como consecuencia de haber sido suprimida la Base que figuraba bajo el número 5 del proyecto que fue objeto de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4408 Núm. 3751.—2.322 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A D. Antonio García Casado, para apertura taller de tapicería en la

c/ Frontón, n.º 6, expediente número 2107/83.

A D. César García González, para apertura boutique del pan (panadería), en la c/ García I, n.º 8, expediente n.º 278/84.

A D. Andrés López Ferrero, para apertura local destinado a elaboración de horchata, en la c/ Santisteban y Osorio, n.º 18, expediente número 423/84.

A D. Julián Sanjuán Prieto, para apertura carpintería, en la c/ 26 de Mayo, n.º 5, expediente n.º 296/84.

A D. Eduardo A. Flecha Robles, para apertura taller de reparación de automóviles en la c/ 28 de Mayo, n.º 18, expediente n.º 299/84.

León, 8 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4407 Núm. 3750.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Infusiones La Leonesa, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de envasado de té y otras hierbas, con emplazamiento en Carretera Orense, Km. 4.500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 6 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4375 Núm. 3734.—946 ptas.

★ ★

Por D. Francisco Javier Gómez Puente, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de estudio fotográfico y venta de material fotográfico, con emplazamiento en Sierra Pambley, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 6 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4377 Núm. 3736.—989 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad de Municipios el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1984, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1984, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14.-Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de pesetas cuarenta y dos millones doscientas ochenta y nueve mil ciento setenta y siete en gastos y cincuenta y cinco millones trescientas veinte mil setecientos setenta en ingresos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	22.619.372
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.616.774
Cap. 3.—Intereses	3.944.458
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2 108.573
TOTAL GASTOS	42.289.177

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	47.080.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.740.770
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.500.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	55.320.770

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 7 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

4373 Núm. 3759.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, por un importe de catorce millones trescientas treinta y cuatro mil novecientas sesenta y dos pesetas (14.334.962 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	4.267.150
2. Impuestos indirectos	582.550
3. Tasas y otros ingresos	2.923.000
4. Transferencias corrientes	4.343.312
5. Ingresos patrimoniales	2.218.950
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	14.334.962

GASTOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.521.641
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.065.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	904.350
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	1.579.506
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.264.465
TOTAL	14.334.962

En Hospital de Orbigo, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4395 Núm. 3760.—2.322 ptas.

★ ★

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, por un importe de nueve millones cuatrocientas sesenta y dos pesetas (9.406.852 pesetas), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	5.127.346
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.579.506
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.700.000
TOTAL	9.406.852

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	5.906.852
7. Transferencias de capital	3.500.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	9.406.852

En Hospital de Orbigo, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4395 Núm. 3763.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31-3-1984, se expone al público por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Pozuelo del Páramo, 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4449 Núm. 3765.—516 ptas.

Ayuntamiento de Torre de los Guzmanes

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1984, el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación por concurso de la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo acordado en la citada sesión se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Objeto y tipo: La contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, con el tipo máximo de licitación de 200.000 pts.

Duración del contrato: La contratación de estos servicios será por un plazo de dos años. Si seis meses antes de terminar el plazo ninguna de las partes manifestase su propósito de rescindirle, se entenderá prorrogada la misma por un año.

Fianza provisional: Será del 3 % del tipo de licitación, es decir, 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 5 % del importe del remanente.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de diez a dos, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán las proposiciones en dos sobres: Uno cerrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación del servicio de recogida de basuras" con la propuesta de licitación, según modelo oficial y una memoria ofreciendo prestaciones y ventajas con la prestación del servicio si lo consideran conveniente.

Otro referido al concurso con el justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar afectado por causas de incapacidad, escritura de mandato o poder o autorización de la Sociedad si así correspondiese.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en provisto del Documento N. I. n.º expedido en

..... el día de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de) se comprometo a la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras en el precio de, con sujeción a las condiciones técnicas y cláusulas administrativas del pliego de condiciones, y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

En a de 1984.
Total de los Guzmanes, a 6 de junio de 1984. — El Alcalde en funciones (ilegible).

4381

Núm. 3727.—3.698 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que como Ley fundamental del contrato regirán la contratación mediante concurso público de los servicios de limpieza del Grupo Escolar de Brañuelas, Consultorio Médico y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, de conformidad con el artículo 119 del R. Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Brañuelas, a cuatro de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

CONCURSO PUBLICO

Objeto: La contratación de los servicios de limpieza del Grupo Escolar de Brañuelas, Casa Consistorial y Consultorio Médico del Ayuntamiento de Villagatón.

Tipo máximo de licitación: Doscientas sesenta mil pesetas —260.000 pesetas—.

Duración del contrato: Un año.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: Cinco mil doscientas —5.200 pts.—.

Garantía definitiva: La máxima prevista en la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dicha presentación se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 9,30 a 14,30.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

"Don, con D.N.I. n.º en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso para la contratación de los servicios de limpieza del Grupo Escolar de Brañuelas, Consultorio Médico y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, convocado por el Ayuntamiento de Villagatón en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha

2.—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de pesetas.

3.—Acompaña documentos exigidos en la condición duodécima.

4.—Propone como precio que habrá de abonarse por los servicios objeto de la contratación de pesetas.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

Villagatón, Brañuelas a de de 198.....
(Firma).

El anuncio del concurso y el del pliego de condiciones se efectúan en unidad de acto, a efecto de lo establecido en el art. 119-2 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

4396

Núm. 3726.—4.472 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Presentada que ha sido la cuenta general, valores independientes y administración del patrimonio, de este municipio, relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más,

los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdepiélagos, a 6 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4386 Núm. 3740.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, pudiendo ser examinada por las personas interesadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Puente D. Flórez, 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4387 Núm. 3737.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de junio de 1984, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1984, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 4 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4392 Núm. 3738.—473 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valdevimbre, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4389 Núm. 3739.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua en Lucillo y Chana, 1.ª fase", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Asimismo se aprobó por el Pleno el proyecto de "Depuradora de aguas residuales" en Pobladora de la Sierra, el cual se encuentra también a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, con el

fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen.

Lucillo, 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4450 Núm. 3768.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Ultimada la confección de la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que pudieran suscitarse por los interesados.

Valdefresno, a 5 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4382 Núm. 3731.—473 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos por utilización de la piscina municipal, se eleva a definitiva con las siguientes tarifas:

Días laborables

N.º 1.—De personas mayores de 14 años ...	125 pts.
N.º 2.—De personas menores de 14 años ...	60 "

Domingos y festivos

N.º 1.—De personas mayores de 14 años ...	150 "
N.º 2.—De personas menores de 14 años ...	75 "

Abono individual por temporada

N.º 1.—De personas mayores de 14 años ...	3.500 "
N.º 2.—De personas menores de 14 años ...	1.700 "

Abono por treinta días consecutivos

N.º 1.—De personas mayores de 14 años ...	2.000 "
N.º 2.—De personas menores de 14 años ...	1.000 "

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Santa María del Páramo, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4454 Núm. 3756.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, durante el plazo de quince días.

Villaquejida, a 7 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4388 Núm. 3733.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Que por el Tribunal Calificador de las pruebas de la oposición señalada, se ha fijado el próximo día veintisiete de junio del año en curso, como fecha del comienzo de la misma, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas. Por ello se cita en único llamamiento a todos los admitidos a las citadas pruebas, para que comparezcan en dicha fecha provistos del correspondiente D. N. I. y máquina de escribir con la que realizar la prueba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gradefes, 6 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas de la Oposición señalada, se ha fijado el próximo día cuatro de julio, del año en curso, como fecha del comienzo de la misma, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas. Por ello, se cita en único llamamiento a todos los admitidos a las citadas pruebas, para que comparezcan en dicha fecha provistos del correspondiente D. N. I. y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gradefes, 6 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4451 Núm. 3767.—1.978 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1984 el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Valdeprado, se expone al público por espacio de 15 días.

Palacios del Sil, a 8 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4457 Núm. 3766.—387 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario y único para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se ad-

mitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Quintana del Marco, 5 junio 1984.—El Alcalde (ilegible).

4378 Núm. 3730.—774 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Por don Victoriano Herrero Conde, vecino de la localidad de San Pedro de Valderaduey, de este término, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de venta de productos alimenticios y del hogar, en un local sito en el n.º 21 de la calle Del Caño.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 30-2.a del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que por espacio de 10 días se pueda examinar el expediente en las oficinas municipales, y formular las reclamaciones pertinentes.

★ ★

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno y con el quórum necesario, la calificación como parcelas no utilizables, art. 7.2 del Reglamento de Bienes de las E. L., de dos terrenos sitos en la localidad de Bustillo de Cea, y lindantes con los de Ubaldo Caballero Merino y Claudio Pachó Lazo, respectivamente, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, los expedientes de referencia, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

★ ★

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al día 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público en las oficinas municipales por el plazo de 15 días hábiles, al efecto de su examen y reclamaciones.

En Cea, a 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Julio Duránte Caballero.

4370 Núm. 3732.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado el padrón general de arbitrios municipales, correspondiente al año de 1984, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, si hubiere lugar a ello.

Sariegos, seis de junio de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4463 Núm. 3769.—516 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Desestimadas las reclamaciones producidas contra la implantación y modificación de ordenanzas, se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del 19 de marzo de 1984; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica un extracto del mismo que es como sigue:

—Vehículos de alquiler:
Concesión licencia de taxi clase B ... 15.000 pts.
Uso y explotación anual. 6.000 pts.
Sustitución vehículo ... 10.000 pts.

—Tasa sobre tránsito de ganado:
Ganado mayor ... 180 pts.
Ganado menor ... 30 pts.

—Tasa desagüe canalones:
Por metro lineal ... 25 pts.

—Ocupación vía pública con escombros y otros:

Por metro cuadrado y día ocupado en calles ... 10 pts.

—Postes, palomillas, amarres, etc., etc.:

Participación sobre recaudación de las empresas ... 1,5 %

—Prestación personal y de transporte:

Personal: Salario mínimo interprofesional.

Transporte: Se puede sustituir por el importe del alquiler medio del vehículo según temporada y localidad.

—Expedición de documentos administrativos:

Por cada certificación, informe o baja de padrón ... 50 pts.

Por tramitación expedientes administrativos ... 500 pts.

—Apertura establecimientos:

Por cada licencia de apertura de establecimiento comercial ... 5.000 pts.

Por cada licencia apertura industrial y mercantil ... 10.000 pts.

Por instalación ambulante de bares, tascas, caballitos, ferias, etcétera, metro cuadrado y día ... 200 pts.

—Licencias urbanísticas:

Obras de nueva construcción y mayores ... 3.000 pts.

(más el 1 % del proyecto)

Obras menores que no exigen proyecto ... 2.000 pts.

—Solares sin vallar:

Altura mínima 2 metros.

Por metro lineal, primer año ... 100 pts.

Por metro lineal segundo año ... 150 pts.

Por metro lineal tercer año ... 250 pts.

Las ordenanzas y tarifas no mencionadas en el anterior acuerdo quedan conforme están actualmente.

Santa María del Monte de Cea, a 6 de junio de 1984.—El Alcalde, José A. García Caballero.

4452 Núm. 3757.—3.225 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto

Truchas; Puebla de Lillo; Santa María del Páramo.

Fiscal de Paz sustituto

Villazala del Páramo.

Valladolid, 8 de junio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 4440

★ ★

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 861/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 313.—Sala de lo Civil.—Sres.: Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—Don Juan Segoviano Hernández.—D. Manuel de la Cruz Presa.

En la ciudad de Valladolid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Daniel Velasco Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Máximo Caño Álvarez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de León, representado por el Procura-

dor D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Antonio García Quintana Hernández, sobre elevación a escritura pública de documento privado; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el expresado Juzgado".

"Fallamos: Confirmamos la sentencia recurrida de nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y desestimamos el recurso interpuesto contra la misma por la representación procesal de D. Máximo Caño Álvarez, pero sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias a ninguna de las partes".

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

4398 Núm. 3743.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 301/83, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Pedro Osorio Carpeño y doña María Teresa de Prado Martínez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por segunda vez, término de 20 días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Urbana.—Finca n.º 27.—Piso 7.º C de la casa n.º 69 del Grupo O, de la Urbanización "Villa Fontana II" en Móstoles, de 69,58 m/2. Linda: frente, rellano de caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz; al fondo, finca matriz. Tiene como anejo inseparable, una plaza de garaje en la planta sótano con el número 413. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, folio 199, finca 52.401, inscripción 3.ª. Valorado en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, —Palacio de Justicia— el día veintiséis de septiembre próximo, a las once

horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 5 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4306 Núm. 3699.—2.451 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 166/80, promovidos por D. Elías Álvarez Álvarez, de León, Procurador Sr. Varas, contra D. Pedro Amado Ontoria, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Gráficas, en reclamación de 66.254,00 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que he acordado sacar a subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en el procedimiento, como de la propiedad del demandado, consistentes en:

"Único: Un tractor, marca "Conty", con matrícula de LE-5248. Valorado en trescientas mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día tres de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con la rebaja del 50 %; que se admitirá toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley; y que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4314 Núm. 3714.—1.720 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en el expediente sobre declaración de divorcio número 101/1984, del que se hará mención, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de divorcio, que bajo el número 101 de 1984, se siguen a instancia de don Lucas García Bodega, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador Sr. de la Torre Fuertes y dirigido por el Letrado Sr. de Paz, contra doña Felicidad Fernández Alonso, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, la que se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en los autos, de cuyo procedimiento se dio traslado al Ministerio Fiscal, sobre declaración legal de divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Lucas García Bodega contra su esposa doña Felicidad Fernández Alonso ya circunstanciados, debo declarar y declaro a los mismos legalmente divorciados, con todos los efectos prevenidos en la Ley, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a la demandada, por su rebeldía procesal en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4344 Núm. 3701.—2.451 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S.S.ª, en los autos de separación conyugal núm. 16/84, promovidos por D.ª Rosa María Barragán Berjón, de León, Procurador Sr. García Lanza, contra don Rubén-Gerardo Fernández García, mayor de edad, su esposo, hijo de Andrés y de Pilar, nacido en Vega de Ciego, y hoy en ignorado paradero, de la que se dio traslado al Ministerio Fiscal, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dicho demandado, por término de veinte días, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado

de igual clase de Pola Lena, correspondiente al lugar de su nacimiento, por término de veinte días, sirva de emplazamiento en forma del demandado, la expido en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4313

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 383/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Automóviles Servando González, S.L., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. Jesús López-Arenas, contra Procova, S.A., con domicilio social en Villa Benavente, n.º 7, sobre reclamación de 376.390 pts. de principal y 200.000 pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado decretar el embargo, sin necesidad de previo requerimiento, sobre los siguientes bienes propiedad de la entidad demandada, los que responderán del principal y costas reclamados: Land-Rover matrícula LE-2784-E y LE-9714-G. Citando seguidamente de remate al representante legal de la entidad ejecutada para que en término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4312 Núm. 3708.—1.548 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 787/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco de Bilbao, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra otros y don José M.ª Azpeitia Amiano, mayor de edad, casado con D.ª Esperanza Astobiza San Cristóbal, contratista de obras y de este domicilio, demandada la esposa a los fines establecidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación hoy de pesetas 5.951.251 de principal y la de 2.000.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días,

sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho ejecutado y que se describen a continuación:

“1.º—Vivienda C) de la planta primera a la izquierda de la casa n.º 28 de la calle Juan Madrazo, en edificio en esta ciudad, con fachada a las calles de Suero de Quiñones, Lucas de Tuy y Juan Madrazo. Inscrita en el Registro al tomo 961, libro 217, folio 85, finca 17.015.—Valorada en la suma de 5.876.000 pts.

2.º—Vivienda J) de la planta decimocuarta de la casa n.º 1 de la calle Lucas de Tuy, en edificio sito en esta ciudad de León, a las calles Suero de Quiñones, Lucas de Tuy y Juan Madrazo, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 961, libro 217, folio 195, finca n.º 17.125.—Valorada en la suma de 9.780.650 pts.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día trece de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4422 Núm. 3794.—2 967 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 358 de 1984 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de junio de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Silverio Fernández Tirador, contra D. Andrés Muñoz Bernal y esposa doña Artura Suárez Muñoz, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 57.188.668 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los

bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Andrés Muñoz Bernal y Artura Suárez Muñoz y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., de los cuarenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho —47.188.668— pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuya pago condene a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de junio de 1984.—José Santamarta Sanz.

4309 Núm. 3705.—2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 414/83-S, a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L.—Friger—, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Crispín Simón Martín, vecino que fue de esta ciudad y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 39.700 ptas. de principal y otras 30.000 pesetas más fijadas para costas del procedimiento; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose para el acto el próximo día once de julio a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.º—Una cámara desmontable marca Friger, modelo Picolina, chasis número 1.025, valorada en 64.000 ptas.

2.º—Una picadora con sierra marca Ortega, modelo 1HP, chasis 131.485, valorada en 27.000 pts.

3.º—Una cortadora de filetes marca

Betulo, modelo L HP.300, chasis 4435, valorada en 38.500 pts.

4.º—Una balanza electrónica con cajón, marca Magriña, modelo 25 Kg., chasis 105288, valorada en 79.000 pts.

5.º—Una máquina pensa hamburguesas, manuela, valorada en 1.300 pesetas.

6.º—Una sierra de chuletas marca Mainca, modelo CCH-2000 1,5 HP, serial 11639, en 36.000 ptas.

7.º—Una balanza plato hondo, marca Magriña, modelo 410, serial 100038, valorada en 25.500 ptas.

8.º—Una calculadora marca President, modelo 1011 MPD, serial 35911, valorada en 5.200 ptas.

Todo ello asciende a la cantidad total de doscientas setenta y seis mil quinientas pesetas (276.500 ptas.).

Dado en Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4320 Núm. 3712.—3.225 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en la ejecutoria 2/82 del procedimiento especial número 7/81, por conducción ilegal y por auto de esta fecha se dejó sin efecto el contenido de la sentencia dictada en la misma de conformidad por la disposición transitoria de la Ley Orgánica 8/1983 de 25 de junio y por medio del presente edicto se le hace saber y se notifica al interesado Raúl Freire Ginzó, nacido en Mofueira (Lugo) el 5 de diciembre de 1942, casado, barrenista, hijo de Luis y Sara y cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Ponferrada, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

4358 Núm. 3746.—1.032 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitorias

José Luis López Jiménez, nacido el 10-10-61, de estado casado, hijo de Guillermo y de M.ª Evangelina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Vigo, por el delito de hurto, en P. Esp. L. O. 10/80 número 22/83, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, interesando de las Autoridades Judiciales se proceda a su busca, captura e ingreso en prisión, donde fuere habido, quienes tan pronto sea hallado, deberá quedar a disposición de este Juzgado, en con-

cepto de preso, comunicando a esta sede el lugar donde se le presta custodia.

Dada en Ponferrada, uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4316 Núm. 3709.—1.075 ptas.

★ ★

Domingo Collado Rostro, nacido el 26-3-45, de estado casado, profesión cocinero, hijo de Domingo y de María, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en León, calle Papa Juan XXIII, 1-1.º B, por el delito de utilización ilegítima vehículo motor y robo y falta hurto, en P. Esp. L. O. 10/80 n.º 47 del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, interesando igualmente de las Autoridades, se proceda a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción, en concepto de preso, comunicando a esta sede el establecimiento donde se le presta custodia.

Dado en Ponferrada, primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4317 Núm. 3713.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.300/83 de este Juzgado recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. G. II.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	40
Exhortos y otros despachos librados (4 a 110 ptas.)	440
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (4 a 60)	240
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan	1.000
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F-18)	1.849
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F-26)	1.892
Agente Srta. Fernández, Juzgado Distrito n.º 20 Barcelona	500
Sr. Agente Juzgado Distrito n.º 22 de Madrid	400
Indemnizaciones a Renfe	2.477
Total s. e. u. o.	9.448

Asciende la presente tasación de costas las figuradas nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Antonio Sabater López.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

4262 Núm. 3668.—2.107 ptas.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1559/83 de este Juzgado recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. G. II.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	40
Exhortos y otros despachos (1 a 110 ptas.)	110
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (1 a 60 ptas.)	60
Diligencias en domic., D. C. 14.	60
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan	800
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.698
Indemnización a Teresa Leopoldo de Toro	6.500
Total s. e. u. o.	11.878

Asciende la presente tasación de costas las figuradas once mil ochocientas setenta y ocho pesetas, más los intereses del 10 % desde la fecha 28 de abril de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado José Luis Maurelo López.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

4263 Núm. 3669.—1.892 ptas.

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 896 de 1983, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la cele-

bración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado conductor Lauro Ríos Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4189 Núm. 3585.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S.S.^a, en juicio de faltas n.º 393/84, seguido por amenazas y lesiones, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 3 de julio de 1984, a las 9,45 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias del margen, a Casiano Vega Fernández, vecino que fue de León, y en la actualidad en paradero desconocido, en calidad de denunciante, el cual podrá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. León, a 24 de mayo de 1984.—El Secretario (ilegible).

4258 Núm. 3670.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas n.º 6/1984, sobre daños por imprudencia en la circulación, se emplaza en concepto de apelado a East Kieth, de

nacionalidad inglesa, para que en el término de cinco días, si a su derecho viere convenirle, se persone ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de los de Ponferrada, en el recurso de apelación interpuesto por Julio Rodríguez López y otro contra la sentencia recaída en primera instancia en dicho juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de emplazamiento en forma al indicado East Kieth, sin domicilio conocido, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Álvarez.

4242 Núm. 3664.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Doña María-Aurora Castro Carro, Secretaria del Juzgado de Distrito de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 89/84 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Villablino, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Ireneo García Brugos, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas núm. 89/84, entre José María Alba Barata y Miguel Escuredo Escuredo, como inculpados, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Escuredo Escuredo y José María Alba Barata con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José-María Alba Barata, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Villablino, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—María-Aurora Castro Carro.

4123 Núm. 3520.—1.634 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1001/84, seguidos a instancia de José Manuel Fernández Caballero contra Sebastián Gutiérrez Gordón y otros sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día

cinco de julio próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sebastián Gutiérrez Gordón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 4409

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 911/84, seguidos a instancia de Jesús Suárez González, contra Fomento de Energías Actuales, S. A., sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día dos de enero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Fomento de Energías Actuales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4184

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2.150/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Francisco Moro Rodríguez y otro, contra Tomás Colmenero Criado y otro, sobre salarios, se ha dictado con fecha uno de junio, sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Moro Rodríguez y D. José Luis Moro Rodríguez contra la empresa D. Tomás Colmenero Criado, sobre reclamación de cantidad por salarios, debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que pague a cada uno de los actores la suma de 228.804 pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará

además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3.965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, procédase al archivo de los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Tomás Colmenero Criado en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral. — Rubricado. 4185

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número tres de León, en funciones.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 163/83, seguida a instancia de D.ª María Isabel González Diéguez, contra Francisco J. Mirallas Paniello, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declara insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Francisco J. Mirallas Paniello, por la cantidad de 82.000 pesetas de principal, y la de 16.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de G. Salarial.

Firmado: J. F. García Sánchez. — P. M. González Romo. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Javier Mirallas Paniello, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León y fecha anterior. — Juan Francisco García Sánchez. — (Ilegible). 4152

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 187/82, dimanante de los autos 1186/2 seguidos a instancia de D. Jesús Méndez Oviedo, contra la empresa José Antonio López Fernández «Cerámica Priaranza», en reclamación de despido, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José Antonio López Fernández, en la cuan-

tía de 1.050.371 pesetas, de principal, y la de 100.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al fondo de G. Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a José A. López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. — (Ilegible). 4154

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 598/84, instados por María del Carmen García Quintana, contra Olwo, S.L., en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por María del Carmen García Quintana y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno a la empresa demandada Olwo, S.L., a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 14 de marzo de 1984 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán depositar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 «Recursos de suplicación». Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso. — Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada Olwo, S.L., expido el presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M.ª González Romo. 4166

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA

Moral del Condado (León)

Por la presente se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad, a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Paradilla de la Sobarriba (sitio de costumbre) a las 16,30 horas del día 24 de junio de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora

del día 8 de julio próximo en segunda, caso de no poderse celebrar la primera, con el siguiente Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación en su caso, del presupuesto de gastos e ingresos presentado por el Sindicato y Comunidad, para el ejercicio de 1984.

3.º—Tratar del mejor aprovechamiento de las aguas de riego.

4.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 8 de junio de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4441

Núm. 3782.—1.118 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA VILLA DE CREMENES

Como continuación a la convocatoria de esta Comunidad de Regantes publicada el día 6 del corriente mes de junio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 129, se tendrán en cuenta las modificaciones siguientes:

—Fecha de convocatoria a la Junta General Extraordinaria: 24 de junio en curso.

Insertándose en el Orden del día el apartado:

—2.º bis.—Cese del Presidente de la Comunidad y nombramiento de sustituto, tal como acordó la Junta General del día 11 de marzo p/pdo.

Crémenes, 9 de junio de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4442

Núm. 3783.—903 ptas.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE

Santovenia de la Valduncina

El próximo día 24 del actual a las 12,30 horas, tendrá lugar en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local, la subasta de los pastos, hierbas y rastrojeras (secano), por pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y del ingreso del 10 % del precio de tasación.

El importe del mismo será de cuenta de los adjudicatarios.

Santovenia, a 6 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

4444

Núm. 3784.—903 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4